



**República de Panamá
Superintendencia del Mercado de Valores**

**Acuerdo No.18-2000 de 11 de octubre de 2000, modificado por el Acuerdo
No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018**

Anexo No.1

**Formulario IN-A
Informe de Actualización Anual**

Presentado según el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y el Acuerdo No.18-2000 de 11 de octubre de 2000, modificado por el Acuerdo No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018.

Instrucciones generales a los Formularios IN-A:

A. Aplicabilidad:

Estos formularios deben ser utilizados por todos los emisores de valores registrados ante la SMV, de conformidad con lo que dispone el Acuerdo No.18-2000, modificado por el Acuerdo No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018 (con independencia de si el registro es por oferta pública o los otros registros obligatorios). Los Informes de Actualización serán exigibles a partir del 1 de enero de año 2001. En tal virtud, los emisores con cierres fiscales a diciembre deberán presentar sus Informe Anual conforme las reglas que se prescriben en el referido Acuerdo. De igual forma, todos los informes interinos de emisores con cierres fiscales especiales (marzo, junio, noviembre y otros), que se deban recibir desde el 1 de enero de 2001 en adelante, tendrán que presentarse según dispone el Acuerdo No.18-2000, modificado por el Acuerdo No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018.

B. Responsabilidad por la información:

Los informes que se presenten a la SMV no podrán contener información ni declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni podrán omitir información sobre hechos de importancia que deben ser divulgados en virtud del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus reglamentos o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dichas solicitudes e informes no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas (Artículo 118: Estándar de divulgación de información. Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999).

Queda prohibido a toda persona hacer, o hacer que se hagan, en una solicitud de registro o en cualquier otro documento presentado a la SMV en virtud del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus reglamentos, declaraciones que dicha persona sepa, o tenga motivos razonables para creer, que en el momento en que fueron hechas, y a la luz de las circunstancias en que fueron hechas, eran falsas o engañosas en algún aspecto de importancia (Artículo 251: Registros, informes y demás documentos presentados a la SMV. Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999).

La persona que viole cualquier disposición contenida en el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 o sus reglamentos, será responsable

civilmente por los daños y los perjuicios que dicha violación ocasione. (Artículo 256: Responsabilidad Civil. Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999). La SMV podrá imponer multas administrativas o cualquier persona que viole el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 o sus reglamentos, de hasta Un Millón de Balboas (B/1,000,000.00) a cualquier persona que viole el Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 o sus reglamentos, por la realización de cualesquiera de las actividades prohibidas establecidas en el Título XI del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, o hasta de Trescientos Mil Balboas (B/.300,000,000.00) por violaciones a las demás disposiciones del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999.

C. Preparación de los Informes de Actualización:

Este no es un formulario para llenar espacios en blanco. Es únicamente una guía del orden en que debe presentarse la información. El formulario podrá ser igualmente descargado desde la página web de la SMV (www.supervalores.gob.pa), bajo el botón de "Formularios", sección Dirección de Emisores <http://www.supervalores.gob.pa/component/content/article/308-formularios/141-direccion-nacional-de-registro-de-valores>

Si alguna información requerida no le es aplicable al emisor, por sus características, la naturaleza de su negocio o por cualquier otra razón, deberá consignarse expresamente tal circunstancia y las razones por las cuales no le aplica. En dos secciones de este Acuerdo se hace expresa referencia a Texto Único del Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010, sobre Registro de Valores. Es responsabilidad del emisor revisar dichas referencias.

El Informe de Actualización deberá remitirse en formato *PDF a través del Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) en un solo documento.

Una copia completa del Informe de Actualización deberá ser presentada a la Bolsa de Valores en que se encuentre listados los valores del emisor.

La información financiera deberá ser preparada de conformidad con lo establecido por los Acuerdos No.2-2000 de 28 de febrero de 2000 y No.8-2000 de 22 de mayo de 2000. Cuando durante los periodos contables que se reportan se hubiesen suscitado cambios en las políticas de contabilidad, adquisiciones o alguna forma de combinación mercantil que afecten la comparabilidad de las cifras presentadas, el emisor deberá hacer clara referencia a tales cambios y sus impactos en las cifras.

Año Terminado al 31-DICIEMBRE-2023
Nombre del Emisor OSTRICA INVESTMENT CORP. (OSTRICA)
Valores que ha registrado: Acciones Comunes Registrado mediante Resolución NO. SMV-537-20
Números de Teléfono y Fax del Emisor: 263-6158
Domicilio /Dirección física del Emisor: Calle Elvira Méndez No. 10, último piso
Nombre de la persona de contacto del Emisor: Martha Pazmiño
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto del Emisor: finanzasmcp@gmail.com

I Parte:

De conformidad con el Artículo 4 del Acuerdo No.18-2000 de 11 de octubre de 2000, modificado por el Acuerdo No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018 haga una descripción detallada de las actividades del emisor, sus subsidiarias y de cualquier ente le hubiese precedido, en lo que le fuera aplicable (Ref. Artículo 7 del Texto Único del Acuerdo No.2-2010 de 16 de abril de 2010).

I. Información del Emisor

A. Historia y Desarrollo del emisor

OSTRICA INVESTMENT CORP. ANTES (OYSTER INVESTMENT CORP.), FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,770 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, ACTO OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL

CIRCUITO DE PANAMÁ E INCORPORADA DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. LA SOCIEDAD ES DE DURACIÓN PERPETUA, PERO PODRÁ SER DISUELTA EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. LAS OFICINAS DE OSTRICA ESTÁN UBICADAS EN CALLE ELVIRA MÉNDEZ, EDIFICIO INTERSECO, PISO 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, TELÉFONOS (507) 263-6300.

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 7740 DE 29 DE JUNIO DE 2021 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA OYSTER INVESTMENT CORP., A LA CUAL SE LE CAMBIA EL NOMBRE A **OSTRICA INVESTMENT CORP.**, Y A LA VEZ, SE TRANSCRIBE EL TEXTO COMPLETO DE DICHO PACTO SOCIAL ENMENDADO.

B. Capital Accionario

OSTRICA TIENE UN CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO DE DIEZ MIL DÓLARES (USD \$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPRESENTADO POR DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA (USD \$1.00), EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN. LAS DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES OBJETO DE REGISTRO CORRESPONDEN A LA CANTIDAD DE ACCIONES DEL EMISOR QUE HAN ESTADO EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN POR UN PERIODO MAYOR A UN AÑO.

OSTRICA NO HA READQUIRIDO ACCIONES COMUNES Y POR CONSIGUIENTE NO TIENE ACCIONES COMUNES EN TESORERÍA.

EL EMISOR NO CUENTA CON ACCIONES COMUNES SUSCRITAS Y NO PAGADAS.

DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, NO SE HAN REALIZADO CAMBIOS A LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE OSTRICA. ADICIONALMENTE, NO SE HAN EMITIDO Y NO EXISTEN ACCIONES QUE NO REPRESENTEN EL CAPITAL DEL EMISOR. A LA FECHA, NO EXISTE UN COMPROMISO DE AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL CORTO PLAZO.

POR OTRO LADO, NO EXISTEN VALORES EN CIRCULACIÓN CONSISTENTES EN DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTES O VALORES CONVERTIBLES Y EL CAPITAL AUTORIZADO O EL INCREMENTO DE CAPITAL Y CUANDO APLIQUE, LA

DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. NO EXISTEN CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE TENGAN DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE PARA PORCIONES ADICIONALES DE CAPITAL DEL EMISOR.

C. Pacto Social y Estatutos del emisor

DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL DE OSTRICA SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. JUNTA DIRECTIVA Y DIGNATARIOS

LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD SERÁN ADMINISTRADOS Y DIRIGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL EJERCERÁ TODAS LAS FACULTADES DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS QUE LA LEY Y ESTE PACTO SOCIAL SE RESERVAN ESPECÍFICAMENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ COMPUESTA POR UN MÍNIMO DE TRES (3) MIEMBROS. LOS DIRECTORES NO PODRÁN SER PERSONAS JURÍDICAS. EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS PODRÁ SER REPRESENTADO Y VOTAR POR MEDIO DE UN APODERADO QUE NO NECESARIAMENTE TIENE QUE SER NI DIRECTOR NI ACCIONISTA, UNA VEZ SU NOMBRAMIENTO HAYA SIDO HECHO POR ESCRITO, EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO, Y CON PODER DE SUSTITUCIÓN O SIN ÉL.

LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ POR LO MENOS TRES (3) VECES AL AÑO. LAS REUNIONES SE LLEVARÁN A CABO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ O EN CUALQUIER LUGAR FUERA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ CONSTITUIR UNO (1) O MÁS COMITÉS, A LOS QUE PODRÁ DELEGAR CUALESQUIERA O TODAS SUS FACULTADES. CADA COMITÉ SERÁ INTEGRADO POR DOS (2) O MÁS DIRECTORES.

EL EMISOR CONTARÁ CON POR LO MENOS, UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO. UNA MISMA PERSONA PODRÁ DESEMPEÑAR DOS O MÁS CARGOS, Y LA SOCIEDAD TENDRÁ LA POTESTAD PARA DESIGNAR A LOS DIGNATARIOS ADICIONALES QUE ESTIME CONVENIENTE.

2. AUMENTOS DEL CAPITAL SOCIAL

EL ARTÍCULO TERCERO DEL PACTO SOCIAL ESTABLECE QUE EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DÓLARES (USD\$10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN

DÓLAR (US\$1.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA Y PODRÁ SER MODIFICADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

3. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA SOCIEDAD Y SUS DECLARACIONES Y ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS ACCIONISTAS PRESENTES Y AUSENTES; CONFORMES O DISIDENTES, SIEMPRE QUE SE HAYAN TOMADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

ASAMBLEA ORDINARIA: SALVO QUE LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA OTRA COSA, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO SE REALIZARÁ UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, PODRÁ TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

B.1) APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD;

B.2) ELEGIR, Y DESTITUIR A LOS DIRECTORES Y DIRECTORES SUPLENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS (ENTIÉNDASE POR "SUBSIDIARIAS" TODAS AQUELLAS SOCIEDADES DE LAS CUALES LA SOCIEDAD SEA PROPIETARIA DE UNA CANTIDAD DE ACCIONES QUE REPRESENTA MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LAS ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE DICHAS SOCIEDADES;

B.3) ESTABLECER EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS;

B.4) APROBAR Y REFORMAR LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS PROPUESTA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

C) ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: LA SOCIEDAD CELEBRARÁ ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS POR CONVOCATORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. ADEMÁS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CONVOCARÁN UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, UNO O MÁS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN. LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS PODRÁ CONOCER ÚNICAMENTE LOS ASUNTOS.

D) CONVOCATORIA Y LUGAR DE LAS ASAMBLEAS LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERÁ CITADA, DE LA MANERA QUE DISPONE EL PRESENTE PACTO SOCIAL, CON NO MENOS DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS, NI MÁS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS DE ANTELACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA CELEBRAR LA ASAMBLEA, SALVO QUE EN DICHA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESTÉN PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LOS MEDIOS PERMITIDOS POR LA LEY PANAMEÑA LOS TENEDORES DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN, PARA CUYOS EFECTOS SE RENUNCIARÁ AL DERECHO DE CONVOCATORIA PREVIA YA SEA EN LA MISMA REUNIÓN, O CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA. SOBRE EL PARTICULAR, LA CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS SE REALIZARÁ EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS, A SABER:

D.1) MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA POR DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL;

D.2) MEDIANTE LA ENTREGA PERSONAL A CADA TENEDOR DE ACCIONES COMUNES EN LA DIRECCIÓN QUE CONSTE EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD PARA TALES PROPÓSITOS;

D.3) MEDIANTE AVISO POR FACSIMILE, EMAIL U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO

QUE PERMITA LA CONFIRMACIÓN DEL RECIBO DEL MISMO; D.4) MEDIANTE ENVÍO POR SERVICIOS PRIVADO DE ENTREGA EXPEDITA DE CORRESPONDENCIA (COURIER) A CADA TENEDOR DE ACCIONES COMUNES A LA DIRECCIÓN QUE CONSTE EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD PARA TALES PROPÓSITOS, SIEMPRE QUE DICHO COURIER OTORQUE CONFIRMACIÓN DEL RECIBO DEL MISMO. LA CONVOCATORIA A TODA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA FECHA, LA HORA, EL LUGAR DE LA ASAMBLEA Y LA AGENDA A TRATARSE EN LA MISMA. LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA (1) VEZ AL AÑO, EN LA FECHA Y EN EL LUGAR A CUYOS EFECTOS SEA CONVOCADA POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR EL PRESIDENTE PARA DICHO FIN, PUDIÉNDOSE FIJAR CON ANTELACIÓN LA FECHA EN QUE SERÁ(N) CELEBRADA(S) LA(S) REUNIÓN (ES) ORDINARIAS DE ACCIONISTAS.

E) QUÓRUM PARA LAS ASAMBLEAS. PARA CELEBRAR UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS SERÁ NECESARIO QUE ESTÉN PRESENTE O DEBIDAMENTE REPRESENTADAS EL CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN, CON DERECHO A VOZ Y VOTO DE LA SOCIEDAD. SI EL QUÓRUM NO ES ALCANZADO EN EL LUGAR, LA FECHA Y

LA HORA ESTABLECIDA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA MISMA SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO LUGAR, Y HORA, AL TERCER DÍA INMEDIATAMENTE SIGUIENTE SIN NECESIDAD DE REALIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA TANTO SE LOGRE EL QUÓRUM REQUERIDO DEL CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN, CON DERECHO A VOZ Y VOTO DE LA SOCIEDAD. TODAS LAS DECISIONES SE APROBARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS TENEDORES DE ACCIONES COMUNES PRESENTES EN LA REUNIÓN, EXCEPTO POR AQUELLAS QUE SE INDICAN MÁS ADELANTE, LAS CUALES REQUERIRÁN EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DE LAS ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD, A SABER:

E.1) MODIFICAR EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD;

E.2) LIQUIDAR Y/O DISOLVER LA SOCIEDAD;

E.3) MODIFICAR LA NATURALEZA DEL NEGOCIO Y EL OBJETO DE LA SOCIEDAD;

E.4) ELEGIR Y DESTITUIR A LOS DIRECTORES Y DIRECTORES SUPLENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS, ASÍ COMO ESTABLECER EL MONTO DE SU COMPENSACIÓN;

E.5) ESTABLECER EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN DE LOS DIGNATARIOS DE LA SOCIEDAD Y SUS SUBSIDIARIAS;

E.6) APROBAR LA EMISIÓN DE ACCIONES COMUNES Y DE VALORES CONVERTIBLES EN ACCIONES COMUNES DE LA SOCIEDAD;

E.7) ESTABLECER Y REFORMAR LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD;

E.8) APROBAR CUALQUIER FUSIÓN, AMALGAMACIÓN, COMBINACIÓN DE NEGOCIOS Y ADQUISICIÓN EN DONDE LA SOCIEDAD NO SEA LA SOBREVIVIENTE, CUALQUIER TRANSFORMACIÓN, ESCISIÓN Y CUALQUIER VENTA DE TODOS O UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD;

E.9) APROBAR EL INICIO DE CUALQUIER PROCESO DE QUIEBRA, BANCARROTA, O RE-ORGANIZACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD;

E.10) APROBAR LA ADQUISICIÓN DE OTRAS SOCIEDADES O NEGOCIOS, LOS CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN ("JOINT-VENTURE AGREEMENTS") CON OTRAS SOCIEDADES Y LA ENTRADA EN LÍNEAS DE NEGOCIO DISTINTAS A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD;

E.11) APROBAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE INDIVIDUALMENTE O EN SU CONJUNTO INVOLUCREN UN TREINTA POR CIENTO (30%) DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, DISTINTOS A LA ADQUISICIÓN DE AQUELLOS BIENES UTILIZADOS Y/O NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD;

E.12) APROBAR INVERSIONES, GASTOS, U OBLIGACIONES QUE AFECTEN EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS INVERSIONES, GASTOS U OBLIGACIONES SE ENCUENTREN FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD;

E.13) APROBAR LA COMPRA DE ACCIONES DE UNA SOCIEDAD O ENTE, DISTINTO A SUS PROPIAS ACCIONES CUYO VALOR REPRESENTA UN TREINTA POR CIENTO (30%) O MÁS DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD;

E.14) APROBAR LA VENTA, CESIÓN O TRASPASO O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE TODOS O SUBSTANCIALMENTE TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO DICHA VENTA, CESIÓN O TRASPASO O ENAJENACIÓN ESTÉN FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, Y QUE TENGA UN VALOR EN LIBROS SEGÚN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O DE MERCADO, EN TODO CASO EL QUE SEA MAYOR, QUE REPRESENTA MÁS DE TREINTA POR CIENTO (30%) DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD SEGÚN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA QUE DICHA VENTA, CESIÓN, TRASPASO O ENAJENACIÓN SE HAGA EN UNA SOLA TRANSACCIÓN O EN VARIAS TRANSACCIONES RELACIONADAS QUE FORMEN PARTE DE UNA MISMA OPERACIÓN. QUEDAN INCLUIDOS DENTRO DE LA PRESENTE RESTRICCIÓN LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD;

E.15) APROBAR LA VENTA, CESIÓN O TRASPASO O ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE TODOS O SUBSTANCIALMENTE TODOS LOS DERECHOS, LICENCIAS O PERMISOS QUE POR SU NATURALEZA SEAN ESENCIALES PARA PERMITIRLE A LA SOCIEDAD LLEVAR A CABO SUS NEGOCIOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHA VENTA, CESIÓN O TRASPASO O ENAJENACIÓN ESTÉN FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD;

E.16) APROBAR EL INICIO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, ARBITRAL O ADMINISTRATIVO, O LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO O LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECURSO, ORDINARIO O EXTRAORDINARIO, CON RESPECTO A CUALQUIER ACCIÓN, DEFENSA O INTERVENCIÓN EN CUALQUIER PROCESO DE ESTE TIPO, O SU TERMINACIÓN POR TRANSACCIÓN, ALLANAMIENTO O DESISTIMIENTO, CUANDO INVOLUCRE UNA SUMA SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y

CUANDO DICHO PROCESO O RECURSO SE ENCUENTRE FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD;

E.17) APROBAR EL REGISTRO DE LAS ACCIONES COMUNES DE LA SOCIEDAD EN LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y SU LISTADO EN UNA BOLSA DE VALORES AUTORIZADA EN PANAMÁ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS, Y LA TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DE DICHO REGISTRO Y LISTADO, RESPECTIVAMENTE;

E.18) APROBAR TODAS AQUELLAS DECISIONES QUE SE REQUIERE UNA MAYORÍA ESPECIAL SEGÚN LO CONTENIDO EN EL PRESENTE PACTO SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.

F) DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS: TODO TENEDOR DE ACCIONES COMUNES TENDRÁ DERECHO A ASISTIR EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO. CADA ACCIÓN COMÚN DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. LOS TENEDORES DE ACCIONES COMUNES PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS POR MANDATARIO O APODERADOS, HACIENDO ENTREGA DEL PODER RESPECTIVO. LOS TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS NO TENDRÁN DERECHO A VOTO NI DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

PROPIEDAD DE ACCIONES

EL PACTO SOCIAL NO IMPONE LIMITACIONES AL DERECHO DE SER PROPIETARIO DE VALORES DEL EMISOR EN FUNCIÓN DE RESIDENCIA O NACIONALIDAD. TAMPOCO SE RESTRINGE EL TRASPASO DE LAS ACCIONES EN EL CAPITAL DEL EMISOR.

LIMITACIONES

LOS TENEDORES DE ACCIONES COMUNES, DIRECTORES Y DIGNATARIOS NO PODRÁN DEDICARSE DE FIRMA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS NEGOCIOS A LO QUE SE DEDICA LA SOCIEDAD. DICHA OBLIGACIÓN DE NO HACER DE LOS TENEDORES DE ACCIONES COMUNES, DIRECTOR Y/O DIGNATARIO INCLUYE LA PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN JUNTAS DIRECTIVAS, O EN CALIDAD DE DIGNATARIO, O, ASESOR O TRABAJAR Y EN GENERAL, BAJO CUALQUIER FIGURA QUE CONLLEVE UNA PARTICIPACIÓN EN DICHO NEGOCIO. IGUALMENTE, LOS TENEDORES DE ACCIONES COMUNES, DIRECTORES Y DIGNATARIOS, NO PODRÁN INDUCIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A EMPLEADO O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD, A ACEPTAR CUALQUIER OTRO PUESTO O EMPLEO, O ASISTIR A CUALQUIER OTRA PERSONA EN LA CONTRATACIÓN DE DICHO EMPLEADO SALVO QUE SE TRATE DE LA SOCIEDAD. SE EXCLUYE DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN DE NO COMPETIR A AQUELLAS EMPRESAS O CONDICIONES PREEXISTENTES A SU CONDICIÓN DE TENEDOR DE ACCIONES COMUNES O SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORES Y DIGNATARIOS. IGUALMENTE SE EXCLUYEN LAS INVERSIONES FUTURAS EN EMPRESAS QUE COTICEN EN MERCADO DE VALORES, SIEMPRE QUE DICHAS INVERSIONES NO CONFIERAN EL CONTROL DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, DE PERSONAS O EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN AL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD. POR CONTROL DEBE ENTENDERSE LA PROPIEDAD DE POR LO MENOS EL DIEZ (10%) O MÁS DE LAS ACCIONES U OTROS VALORES CON DERECHO A VOTO, LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR A LA MAYORÍA DE LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES O LA POSIBILIDAD DE DIRIGIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS NEGOCIOS U OPERACIONES DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD.

D. Descripción del Negocio

1. GIRO NORMAL DEL NEGOCIO

OSTRICA ES UNA COMPAÑÍA QUE SE MANTIENE COMO UNA TENEDORA DE ACCIONES. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LÍCITO EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. PARA CUMPLIR CON ESTOS OBJETIVOS, OSTRICA TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS Y DEDICARSE A TODO TIPO DE NEGOCIOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES, INMOBILIARIAS, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN LA LEY.

OSTRICA MANTIENE UNA INVERSIÓN RELEVANTE DE MÁS DEL 25% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA, S.A. CUMBARATZA, TIENE COMO PRINCIPAL REALIZAR ACTIVIDADES MINERAS EN LA MINA REDESCUBIERTA POR JUAN MORITZ EN 1972, INICIALMENTE FUERON 50.000 HECTÁREAS. ESTÁ UBICADA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, FUERA DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL PODOCARPUS, REPÚBLICA DE ECUADOR.

LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 18 DE FEBRERO DE 1972, ANTE NOTARIO PÚBLICO. ESTA ESCRITURA FUE INSCRITA CON FECHA 22 DE JUNIO DE 1972. ADICIONALMENTE, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1974 MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE PROSPECCIÓN MINERA EN EL ÁREA DENOMINADA CUMBARATZA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR REPRESENTADO POR EL MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÉTICOS CAPITAL DE NAVÍO GUSTAVO JARRIN AMPUDIA Y LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A. ESTE PRIMER CONTRATO DE PROSPECCIÓN MINERA FUE DEBIDAMENTE CUMPLIDO POR "LA CONCESIONARIA"

Y EL INFORME FINAL DE PROSPECCIÓN, ELABORADO POR LA COMPAÑÍA "KLOCKER INDUSTRIE ANLAGEN DE DUISBURGO-ALEMANIA" FUE DEBIDAMENTE APROBADO POR EL MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, DANDO ORIGEN A LA CONTINUIDAD DE LA FASE SIGUIENTE CORRESPONDIENTE A LA EXPLORACIÓN.

POSTERIORMENTE, EL 29 DE ABRIL DE 1982 SE CONCEDE A LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A. EL PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DOS AÑOS CONTRATADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA MINISTERIAL, PARA QUE CULMINEN LAS INVESTIGACIONES Y COMPLETE LOS ESTUDIOS E INFORMES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

FINALMENTE, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1996 EL AUTO FINAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EN EL CUAL SE CONFIRMA PLENAMENTE EL DERECHO ADQUIRIDO POR LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A. PARA CONTINUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA FASE DE EXPLOTACIÓN MINERA DENTRO DEL ÁREA SOLICITADA DE TREINTA MIL HECTÁREAS DE EXTENSIÓN DENOMINADA "CUMBARATZA".

EMPRESA MINERA CUMBARATZA, S.A. ES ADMINISTRADA ACTUALMENTE POR LOS SEÑORES GERARDO PEÑA GALLO COMO PRESIDENTE; JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ COMO GERENTE GENERAL; Y CARLOS JOSÉ PEÑA MATHEUS COMO GERENTE.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INDUSTRIA

EL EMISOR ES UNA SOCIEDAD TENEDORA DE ACCIONES QUE PUEDE INVERTIR EN DISTINTOS SECTORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

A LA FECHA, EL EMISOR MANTIENE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO ECUATORIANO.

3. PRINCIPALES MERCADOS EN QUE COMPITE

EL TAMAÑO EXACTO DEL SECTOR DE LA MINERÍA EN ECUADOR EN TÉRMINOS MONETARIOS ES DIFÍCILMENTE CALCULABLE YA QUE DE ÉSTE EMERGEN UNA VARIEDAD SUBSECTORES DIFÍCILMENTE UNIFICABLES EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS. SIN EMBARGO, LAS ESTIMACIONES DEL GOBIERNO ATRIBUYEN AL SECTOR MINERO APROXIMADAMENTE EL 0.87% DEL PIB.

EL EMISOR AL SER UNA SOCIEDAD TENEDORA DE ACCIONES, NO TIENE CLIENTES QUE REPRESENTEN INDIVIDUALMENTE MÁS DEL 10% DE LOS INGRESOS DEL NEGOCIO.

4. LITIGIOS LEGALES

A LA FECHA DE ESTE INFORME, EL EMISOR NO TIENE NINGÚN TIPO DE PROCESO JUDICIAL EN CURSO.

EL EMISOR NO HA SUFRIDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR PARTE DE NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A LA FECHA DE ESTE INFORME, EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A., NO TIENE LITIGIOS PENDIENTES QUE, DE SER RESUELTOS DE FORMA ADVERSA, PUDIESEN TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN EL NEGOCIO.

5. RESTRICCIONES MONETARIAS

LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DONDE OSTRICA TIENE SU DOMICILIO LEGAL, NO TIENE CONTROLES MONETARIOS DE CAMBIO DE DIVISAS Y NO RESTRINGE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES. LA MONEDA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ ES EL BALBOA, PERO EL DÓLAR ESTADOUNIDENSE ES MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. EL BALBOA SE ENCUENTRA A LA PAR DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE.

AL TENER EL EMISOR UNA INVERSIÓN EN UNA EMPRESA ECUATORIANA, RESALTAMOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECE LA REPÚBLICA DE ECUADOR AL MOMENTO DE DECLARAR DIVIDENDOS.

EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL ECUADOR, ESTABLECE QUE CUANDO UNA SOCIEDAD RESIDENTE O UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL ECUADOR, DISTRIBUYA DIVIDENDOS ACTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

...

2. LA BASE DE LA RETENCIÓN EN ESTOS CASOS SERÁ EL INGRESO GRAVADO, EL CUAL CORRESPONDERÁ AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL DIVIDENDO EFECTIVAMENTE DISTRIBUIDO....

...

6. CUANDO UNA SOCIEDAD RESIDENTE O UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL ECUADOR DISTRIBUYA DIVIDENDOS A FAVOR DE UN NO RESIDENTE EN EL ECUADOR, SIEMPRE QUE LOS DIVIDENDOS NO SEAN ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAÍS, INCUMPLIENDO EL DEBER DE

INFORMAR SOBRE SU COMPOSICIÓN SOCIETARIA EN FORMA PREVIA A LA DISTRIBUCIÓN, SE EFECTUARÁ LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA EQUIVALENTE A LA MÁXIMA TARIFA DE IMPUESTO A LA RENTA PARA PERSONAS NATURALES, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PORCENTAJE DE AQUELLOS BENEFICIARIOS SOBRE LOS CUALES SE HA OMITIDO ESTA OBLIGACIÓN. EL COMPROBANTE DE RETENCIÓN SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL NO RESIDENTE, TITULAR DIRECTO DE LOS DERECHOS.

ESTA SECCIÓN ES UN RESUMEN DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTACIONES VIGENTES Y SE INCLUYE EN ESTE REPORTE INFORMATIVO CON CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO.

E. Estructura organizativa

EL EMISOR ES UNA COMPAÑÍA TENEDORA DE ACCIONES, QUE NO CUENTA CON SUBSIDIARIAS. OSTRICA TAMPOCO SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DE UNA ESTRUCTURA DE GRUPO. LA INVERSIÓN QUE MANTIENE EL EMISOR EN LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA, S.A., NO LE OTORGA CONTROL SOBRE LA MISMA.

OSTRICA FUE INCORPORADA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

F. Propiedades, Plantas y Equipo

DADO EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DE OSTRICA, ÉSTA NO REQUIERE UNA INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS.

G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias, etc.

AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE ESTE INFORME ABREVIADO, OSTRICA NO SE HA DEDICADO A NINGUNA ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y NO POSEE PATENTES O LICENCIAS.

H. Información sobre tendencias

SEGÚN INFORMES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (BCE), “MÁS DE USD 1.900 MILLONES ALCANZARON LAS EXPORTACIONES MINERAS EN LOS PRIMEROS SIETE MESES DE 2023” DURANTE ESTE PERIODO, SE HA ALCANZADO EL 68% DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MINEROS DE 2023, CUYA PROYECCIÓN SE FIJÓ EN USD 2.862 MILLONES.

EN EL PERIODO DESDE ENERO A JULIO DE ESTE AÑO, ECUADOR EXPORTÓ USD 1.952,70 MILLONES DE PRODUCTOS MINERALES, REPRESENTANDO UN 21,42% MÁS A LO EXPORTADO EN EL MISMO PERIODO EN 2022, DE ACUERDO CON LAS BASES DE DATOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR (BCE).

CON ESTA CIFRA, HASTA EL MES DE JULIO DE 2023, LOS MINERALES SE MANTIENEN EN EL CUARTO LUGAR DE LOS PRODUCTOS MÁS EXPORTADOS POR EL PAÍS, DETRÁS DEL CAMARÓN, PETRÓLEO CRUDO Y, BANANO Y PLÁTANO.

LOS MINERALES MÁS EXPORTADOS FUERON: EL ORO DORÉ (USD 772,94 MILLONES); SEGUIDO POR EL COBRE Y SUS CONCENTRADOS (USD 752,24 MILLONES) Y EN TERCER LUGAR SE UBICA EL CONCENTRADO DE ORO (USD 421,86 MILLONES). LOS PRINCIPALES DESTINOS DE EXPORTACIÓN SON CHINA, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y SUIZA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS EXPORTACIONES PROVENIENTES DE LA PEQUEÑA MINERÍA SE POSICIONARON EN EL SEGUNDO LUGAR DE LAS EXPORTACIONES MINERAS QUE, HASTA JULIO DE 2023, ALCANZARON LOS USD 679,57 MILLONES.

EL PROMEDIO MENSUAL DE EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MINEROS DE 2023 SE ESTABLECE EN USD 278,96 MILLONES, SIENDO UN 21% SUPERIOR AL PROMEDIO DE 2022, QUE FUE DE USD 231,25 MILLONES.

POR OTRO LADO, SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO, HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023, LOS EMPLEOS DIRECTOS EN EL SECTOR MINERO FUERON DE 36.721, DE LOS CUALES EL 8,65% CORRESPONDE A EMPLEO DE MUJERES. ESTOS EMPLEOS DIRECTOS GENERAN 110.164 EMPLEOS INDIRECTOS, POR UN TOTAL DE 146.885 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS, BENEFICIANDO A 572.853 PERSONAS A NIVEL NACIONAL.

EL GOBIERNO DEL ECUADOR IMPULSA UNA INDUSTRIA MINERA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, CON RESPETO AL AMBIENTE, CUYOS INGRESOS GENERADOS POR EXPORTACIÓN CONTRIBUYEN A LA ESTABILIDAD DE LA ECONOMÍA DEL ECUADOR, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN. Fuente: BCE y MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DEL ECUADOR

II. Análisis de Resultados Financieros y Operativos

A. Liquidez

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS ACTIVOS DEL EMISOR ASCENDÍAN A USD \$301,688.68. ESTOS ACTIVOS SE ENCUENTRAN INVERTIDOS EN SU TOTALIDAD EN EL SECTOR MINERO ECUATORIANO, LOS CUALES REPRESENTAN EL 98% DE LOS ACTIVOS TOTALES DE OSTRICA.

B. Recursos de Capital

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EL PATRIMONIO NETO (NETO DE ACCIONES PROPIAS) ASCENDÍA A USD\$117,188.68, LO CUAL REPRESENTA EL 39% DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS.

C. Resultados de las Operaciones

A LA FECHA DE ESTE INFORME, EL EMISOR SÓLO HA REALIZADO LA INVERSIÓN EN LA EMPRESA MINERA CUMBARATZA, S.A.

D. Análisis de perspectivas

SEGÚN EL ÚLTIMO REPORTE DEL BCE, ENTRE ENERO Y DICIEMBRE DE 2023, LAS EXPORTACIONES MINERAS HABÍAN ALCANZADO UN VALOR DE USD 3.324 MILLONES, LO QUE REPRESENTÓ UN CRECIMIENTO DE 20% FRENTE AL MISMO PERÍODO DE 2022 QUE ALCANZO UN VALOR DE USD 2,775 MILLONES.

LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO CURIPAMBA ES UN IMPORTANTE AVANCE PARA EL SECTOR MINERO, QUE PREVE UNA INVERSIÓN DE USD 248 MILLONES EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA MINA. ESTA IMPORTANTE APROBACIÓN MARCA UN HITO SIGNIFICATIVO EN EL PANORAMA MINERO DE ECUADOR Y REPRESENTA UN PASO CRUCIAL HACIA LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA.

UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, ESTE PROYECTO DE MEDIANA MINERÍA SE CONVERTIRÁ EN UNA DE LAS PRINCIPALES MINAS DEL PAÍS, UNIÉNDOSE A LAS MINAS DE GRAN ESCALA – MIRADOR Y FRUTA DEL NORTE – EN ZAMORA CHINCHIPE, ASÍ COMO A DIVERSAS OPERACIONES DE PEQUEÑA MINERÍA.

LA EMPRESA LÍDER DEL PROYECTO, CURIMINING S.A., ENCABEZARÁ LA INVERSIÓN DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MINA DE ORO, COBRE Y PLATA, CON UN INICIO ESTIMADO DE OPERACIONES EN 2026, TRAS EL INICIO DE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN PREVISTO PARA 2024.

LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MAATE) DESPEJA EL CAMINO PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO, BRINDANDO CONFIANZA TANTO A INVERSORES NACIONALES COMO EXTRANJEROS. EL VICEMINISTRO DE MINAS, JUAN ANDRÉS DELGADO, HA ELOGIADO ESTE HITO COMO UN TESTIMONIO DEL COMPROMISO Y LA VISIÓN A LARGO PLAZO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

SE PROYECTA QUE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN GENERE ALREDEDOR DE 2.000 EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS, LO QUE IMPULSARÁ SIGNIFICATIVAMENTE LA ECONOMÍA LOCAL Y NACIONAL. ESTA INYECCIÓN DE EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA NO SOLO BENEFICIARÁ A LAS COMUNIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL PROYECTO, SINO QUE TAMBIÉN TENDRÁ UN IMPACTO POSITIVO EN REGIONES CIRCUNDANTES.

DESDE SUS INICIOS EN 2010 HASTA EL TERCER TRIMESTRE DE 2023, EL PROYECTO CURIPAMBA HA INVERTIDO APROXIMADAMENTE USD 90 MILLONES EN DIVERSAS ÁREAS, INCLUYENDO SALUD, EMPRENDIMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, DEPORTE, EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNICACIÓN COMUNITARIA. ESTE COMPROMISO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL REFLEJA EL FIRME RESPALDO DEL GOBIERNO NACIONAL A UNA MINERÍA LEGAL, RESPONSABLE Y ORIENTADA AL BENEFICIO COMÚN.

EN LÍNEA CON ESTA VISIÓN, EL GOBIERNO NACIONAL SE COMPROMETE A MANTENER ALTOS ESTÁNDARES TÉCNICOS, RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, ASEGURANDO QUE EL DESARROLLO DEL PROYECTO CURIPAMBA CONTRIBUYA NO SOLO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SINO TAMBIÉN AL BIENESTAR GENERAL DE ECUADOR Y SUS CIUDADANOS. FUENTE: BCE Y MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL ECUADOR

III. Directores, Dignatarios, Ejecutivos, Administradores, Asesores y Empleados.

A. Identidad, funciones y otra información relacionada

LA JUNTA DIRECTIVA DEL EMISOR ESTÁ COMPUESTA ACTUALMENTE POR 3 MIEMBROS, SESIONA EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y SE REÚNE AL MENOS TRES (3) VECES AL AÑO.

LOS DIRECTORES DEL EMISOR SON:

LIBERTAD JULIETA DÍAZ: DIRECTOR - PRESIDENTE

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO DE 1942

DOMICILIO CALLE ELVIRA MÉNDEZ, EDIFICIO INTERSECO, PISO 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, TELÉFONOS (507) 263-6300.

CORREO ELECTRÓNICO: IMT@INTERTRUSTPANAMA.COM

TELÉFONO MÓVIL: (507) 263-6300

ES LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 325/84. FUE VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE HASTA 1994 DEL BANK OF AMERICA NT&S.A. Y DESDE 1994 TRABAJA EN INTERNATIONAL MANAGEMENT & TRUST CORP. "INTERTRUST", DONDE ACTUALMENTE EJERCE EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA.

CRISTINA VENUS SASSO DE HOOS: DIRECTOR - VICEPRESIDENTE Y TESORERO

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE NOVIEMBRE DE 1951

DOMICILIO CALLE ELVIRA MÉNDEZ, EDIFICIO INTERSECO, PISO 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, TELÉFONOS (507) 263-6300.

CORREO ELECTRÓNICO: IMT@INTERTRUSTPANAMA.COM

TELÉFONO MÓVIL: (507) 263-6300

ES LICENCIADA EN COMERCIO CON ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD; CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA Y TIENE UN DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS. ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CONTADORAS AUTORIZADAS DE PANAMÁ Y DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD. ACTUALMENTE EJERCE EL CARGO DE CONTRALOR EN INTERNATIONAL MANAGEMENT & TRUST CORP. "INTERTRUST".

BETTY GÓMEZ DE CONTRERAS DIRECTOR - SECRETARIO

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE JULIO DE 1955

DOMICILIO CALLE ELVIRA MÉNDEZ, EDIFICIO INTERSECO, PISO 8, CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, TELÉFONOS (507) 263-6300.

CORREO ELECTRÓNICO: IMT@INTERTRUSTPANAMA.COM

TELÉFONO MÓVIL: (507) 263-6300

HA DESARROLLADO UNA IMPORTANTE EXPERIENCIA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE INTERNATIONAL MANAGEMENT & TRUST CORP. "INTERTRUST", DONDE ACTUALMENTE TRABAJA DESEMPEÑA SUS FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO LEGAL.

B. Compensación

PARA EL AÑO 2023 EL EMISOR NO REALIZÓ NINGÚN PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA. CUALQUIER CAMBIO DEBE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C. Prácticas de Gobierno Corporativo

EL EMISOR NO HA ADOPTADO A LO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN REGLAS NI PROCEDIMIENTOS DE BUEN CORPORATIVO.

D. Empleados

A LA FECHA DE ESTE INFORME, EL EMISOR NO CUENTA CON EMPLEADOS CONTRATADOS.

E. Propiedad Accionaria

EL 100% DE LAS ACCIONES COMUNES DEL EMISOR SON DE PROPIEDAD DE DANIMAR HOLDINGS, INC.

GRUPO DE ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN	% DEL TOTAL DE ACCIONES COMUNES EMITIDAS Y EN CIRCULACIÓN	CANTIDAD DE ACCIONISTAS	% DE TOTAL DE ACCIONISTAS
DIRECTORES, DIGNATARIOS Y EJECUTIVOS CLAVES	0	0%	0	0
OTROS ACCIONISTAS	10,000	100%	1	100%
TOTAL	10,000	100%	1	100%

IV. Accionistas

- Nombre, número de acciones y porcentaje de que sean propietarios efectivos, la persona o personas que ejerzan el control sobre el emisor, con relación al total de acciones emitidas de esa clase.
- Presentación tabular de la composición accionaria del emisor. Según el Texto Único del Acuerdo No.2-2010 de 16 de abril de 2010.
- Cualquier cambio importante en el porcentaje accionario de que sean propietarios efectivos los accionistas durante los tres (3) últimos años.
- Indicación relativa a si los accionistas del emisor tienen derecho de voto diferentes.
- Informe si el emisor es propiedad, directa o indirectamente, de otra persona natural o jurídica, o de un gobierno extranjero, así como el nombre y generales de dicha persona(s), sociedad(es) o gobierno(s) controlador(es) y describa brevemente la naturaleza de tal control, incluyendo el monto y porción del capital de que sean propietarios con derecho a voto.
- Describa cualquier arreglo que pueda en fecha subsecuente, resultar en un cambio de control accionario de la solicitante.

EL 100% DE LAS ACCIONES COMUNES DEL EMISOR SON DE PROPIEDAD DE DANIMAR HOLDINGS, INC.

GRUPO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES	% DEL NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NÚMERO DE ACCIONISTAS
1-10,000	10,000	100%	1	100%

V. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones

- Identificación de negocios o contratos con partes relacionadas
- Interés de Expertos y Asesores

LOS DIGNATARIOS Y DIRECTORES NO TIENEN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CONTROLADORA.

LAS PERSONAS QUE BRINDAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGISTRO DE VALORES NO SON PARTES RELACIONADAS DEL EMISOR.

LOS EXPERTOS Y ASESORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS AL EMISOR CON RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA, NO SON NI SOCIOS, NI ACCIONISTAS, NI DIGNATARIOS DEL EMISOR.

II Parte: Resumen Financiero

Presente un resumen financiero de los resultados de operación y cuentas del Balance del año y de los tres períodos fiscales anteriores, en la presentación tabular que se incluye a continuación.

Propósito: Brindar al inversionista en un formato tabular sencillo y comprensible información relevante sobre el emisor y sus tendencias. Elija la presentación que sea aplicable al emisor, según su giro de negocios.

A. Presentación aplicable a emisores del sector no financiero:

A. PRESENTACIÓN APLICABLE A EMISORES DEL SECTOR NO FINANCIERO				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Ventas o Ingresos Totales*	0	0	0	0
Margen Operativo*	0	0	0	0
Gastos Generales y Administrativos*	26,168.11	25,390.04	0	0
Acciones emitidas y en circulación*	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida por Acción*	0	0	0	0
Depreciación y Amortización*	0	0	0	0
Utilidad Operativa*	0	0	0	0
Gastos Financieros*	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida del Periodo*	-26,168.11	-25,390.04	0	0

(*) Campo obligatorio

BALANCE GENERAL	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Activo Circulante*	6,695.96	1,878.81	2,757.90	0
Activos Totales*	294,992.72	299,026.84	151,504.73	148,746.83
Pasivo Circulante*	0	2,670.05	2,757.90	0
Deuda a Largo Plazo*	184,500.00	153,000.00	0	0
Obligaciones en valores*	0	0	0	0
Deuda Total*	184,500.00	153,000.00	0	0
Pasivos Totales*	184,500.00	155,670.05	2,757.90	0
Acciones Preferidas*	0	0	0	0
Capital Pagado*	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Utilidades Retenidas*	72,201.46	98,369.57	138,746.83	138,746.83
Patrimonio Total*	117,188.68	143,356.79	148,746.83	148,746.83
Precio por Acción*	0	0	0	0
Dividendo*	0	0	0	0

(*) Campo obligatorio

RAZONES FINANCIERAS:	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Total de Activos / Total de Pasivos	1.64	1.92	54.93	0
Total de Pasivos / Total de Activos	0.61	0.52	0.02	0

Dividendo / Acción Común	0	0	0	0
Pasivos Totales / Patrimonio	1.57	1.09	0.02	0
Deuda Total / Patrimonio	1.57	1.07	0	0
Capital de Trabajo= Activo Circulante - Pasivo Circulante	6,695.96	-791.24	0	0
Razón Corriente = Activo Circulante / Pasivos Circulante	0	0.70	1.00	0
Utilidad Operativa / Gastos financieros	0	0	0	0
Utilidad Neta / Activos Totales	0	0	0	0
Utilidad Neta / Capital	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida del Periodo / Patrimonio Total	-0.2233	-0.1771	-0.1008	0

B. Presentación aplicable a emisores del sector financiero:

B. PRESENTACIÓN APLICABLE A EMISORES DEL SECTOR FINANCIERO				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Ingresos por intereses*	0	0	0	0
Ingresos Totales*	0	0	0	0
Gastos por intereses*	0	0	0	0
Gastos de Operación*	0	0	0	0
Acciones emitidas y en circulación*	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida por Acción*	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida*	0	0	0	0
(*) Campo obligatorio				
BALANCE GENERAL	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)
Prestamos *	0	0	0	0
Efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos *	0	0	0	0
Depósito*	0	0	0	0
Inversiones*	0	0	0	0
Total de Activos*	0	0	0	0
Total de Depósitos*	0	0	0	0
Deuda Total*	0	0	0	0
Pasivos Totales*	0	0	0	0
Préstamos Netos	0	0	0	0
Obligaciones en valores*	0	0	0	0
Acciones Preferidas*	0	0	0	0
Acción Común*	0	0	0	0
Capital Pagado*	0	0	0	0
Operación y reservas*	0	0	0	0
Patrimonio Total*	0	0	0	0
Dividendo*	0	0	0	0
Morosidad*	0	0	0	0
Reserva*	0	0	0	0
Cartera Total*	0	0	0	0
(*) Campo obligatorio				
RAZONES FINANCIERAS:	Año que reporta	Comparación a periodo anterior (1 año)	Comparación a periodo anterior (2 años)	Comparación a periodo anterior (3 años)

Total de Activos / Total de Pasivos	0	0	0	0
Total de Pasivos / Total de Activos	0	0	0	0
Dividendo/Acción Común	0	0	0	0
Efectivo + Depósitos + Inversiones /Total de Depósitos	0	0	0	0
Efectivo + Depósitos + Inversiones /Total de Activos	0	0	0	0
Deuda Total + Depósito / Patrimonio	0	0	0	0
Préstamos / Total de Activos	0	0	0	0
Préstamos Netos / Total de Depósitos	0	0	0	0
Gastos de Operación / Ingresos Totales	0	0	0	0
Morosidad /Reservas	0	0	0	0
Morosidad /Cartera Total	0	0	0	0
Utilidad o Pérdida del Periodo / Patrimonio Total	0	0	0	0

III Parte:

Estados Financieros anuales del emisor, auditados por un Contador Público Autorizado Independiente. Se adjuntan estados financieros auditados.

IV Parte:

Cuando aplique, Estados Financieros anuales, auditados por un Contador Público Autorizado, de las personas que han servido de garantes o fiadores de los valores registrados en la Superintendencia. En caso de que el garante o fiador no consolide con el emisor, este deberá presentar sus Estados Financieros Auditados.

V Parte:

Cuando aplique. Estados Financieros anuales del fideicomiso, auditados por un Contador Público Autorizado, en el caso de los valores registrados en la Superintendencia que se encuentren garantizados por el fideicomiso.

VI Parte:

Actualización del Informe de Calificación de Riesgo.

VIII Parte:

Declaración Jurada. Se adjunta documento.

IX:

Divulgación

De conformidad con los Artículos 2 y 6 del Acuerdo No.18-2000 de 11 de octubre de 2000, modificado por el Acuerdo No.8-2018 de 19 de diciembre de 2018, el emisor deberá divulgar el Informe de Actualización Anual entre los inversionistas y al público en general, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal correspondiente, por alguno de los medios que allí se indican.

1. Identifique el medio de divulgación por el cual ha divulgado o divulgará el Informe de Actualización Anual y el nombre del medio:

- 1.1 Diario de circulación nacional:
- 1.2 Periódico o revista especializada de circulación nacional:
- 1.3 **Portal o Página de Internet Colectivas (web sites), del emisor, siempre que sea de acceso público: <https://oysterinvestmentcorp.com/>**
- 1.4 El envío, por el emisor o su representante, de una copia del informe respectivo a los accionistas e inversionistas registrados, así como a cualquier interesado que lo solicitare.
- 1.5 El envío de los Informes o reportes periódicos que ha haga el emisor (v.gr., Informe Semestral, Memoria o Informe Anual a Accionistas u otros Informes periódicos), siempre que: a) incluya toda la información requerida para el Informe de Actualización de que se trate; b) sea distribuido también a los

inversionistas que no siendo accionistas sean tenedores de valores registrados del emisor, y c) cualquier interesado pueda solicitar copia del mismo.

2. Fecha de divulgación: marzo 2024

- 2.1 Si ya fue divulgado por alguno de los medios antes señalados, indique la fecha:
- 2.2 Si aún no ha sido divulgado, indique la fecha probable en que será divulgado:

Firma (s)

El Informe de Actualización Anual deberá ser firmado por la o las personas que, individual o conjuntamente, ejerza(n) la representación legal del emisor, según su Pacto Social. El nombre de cada persona que suscribe deberá estar escrito debajo de su firma.


LIBERTAD JÚLIETA DÍAZ
Cédula No. 8-103-984



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar
NOTARIO

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047
Cel.: 6865-7273

Vía José Domingo Díaz
Plaza Galápagos
Planta Alta
Local No. 13

COPIA
ESCRITURA No. XXX DE 21 DE marzo DE 20 24

POR LA CUAL:

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA
OSTRICA INVESTMENT CORP.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



75
1931
8200

REPÚBLICA de PANAMÁ
* TIMBRE NACIONAL *



≅008.00

04 03 24

P.B. 0985

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre el día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), comparecieron personalmente las siguientes personas:

(i) LIBERTAD JULIETA DIAZ, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – ciento tres – novecientos ochenta y cuatro (8-103-984), actuando en calidad de Presidente; (ii) CRISTINA VENUS SASSO DE HOOS, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – ciento cincuenta y nueve – novecientos ochenta y dos (8-159-982), actuando en calidad de Tesorera; (iii) JUDITH ELISA CAICEDO SANJUR, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos setenta y seis – seiscientos treinta y nueve (8-476-639), actuando en calidad de Contralor, y; todos de OSTRICA INVESTMENT CORP. (antes OYSTER INVESTMENT CORP.), sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita al Folio número cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y dos (445162), que en lo sucesivo se le denominará “OSTRICA”, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo ocho – dos mil (8-2000) del veintidós (22) de mayo de dos mil (2000) de la Superintendencia del Mercado de Valores (antes Comisión Nacional de Valores) de la República de Panamá, modificado por el Acuerdo diez – dos mil uno (10-2001) de diecisiete (17) de agosto de dos mil uno (2001), el Acuerdo siete – dos mil dos (7-2002), del catorce (14) de octubre de dos mil dos (2002), el Acuerdo tres – dos mil cinco (3-2005) de treinta y uno (31) de marzo de dos mil cinco (2005) y el Acuerdo seis – dos mil once (6-2011) de doce (12) de agosto de dos mil once (2011), por este medio dejo constancia bajo la gravedad de juramento, de lo siguiente:_____

- a. Que hemos revisado el Estado Financiero Anual correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)._____
- b. Que a nuestro juicio, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de

importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto-Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999) tal y como quedó modificado mediante la Ley sesenta y siete (67) de dos mil once (2011) y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueran hechas. _____

c. Que a nuestro juicio, los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de OSTRICA, para el periodo correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)._____

d. Que los firmantes:_____

— d.1 Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos de la empresa._____

— d.2 Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre OSTRICA y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido preparados._____

— d.3 Han evaluado la efectividad de los controles internos de OSTRICA, dentro de los noventa (90) días previos, a la emisión de los Estados Financieros._____

— d.4 Han presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas en esa fecha._____

e. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores de OSTRICA, lo siguiente:—

— e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de OSTRICA, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicado a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos._____

— e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de OSTRICA._____

f. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos la existencia o no de



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cambios significativos en los controles internos de OSTRICA, o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades importantes dentro de la empresa.

Esta declaración la hacemos para ser presentada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia le fue leída a los comparecientes esta Declaración Notarial en presencia de los testigos instrumentales, los señores BLAS DARIO BELUCHE, varón, mayor de edad, casado, panameño, portador de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos veintitrés - ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y JUAN ANTONIO SOLÍS, varón, mayor de edad, casado, panameño, portador de la Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-143), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartió su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que doy fe.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro(2024).

LOS DECLARANTES

Libertad J. Díaz
LIBERTAD JULIETA DIAZ

Presidente

Cristina Venus Sasso de Hoos

CRISTINA VENUS SASSO DE HOOS

Tesorera

Judith Elisa Caicedo Sanjur
JUDITH ELISA CAICEDO SANJUR
Contralor

Blas Dario Beluche
Blas Dario Beluche
Testigo 1

Juan Antonio Solís
Juan Antonio Solís
Testigo 2

Notario
Notario
Domingo Aguilar
Domingo Aguilar





OSTRICA INVESTMENT CORP.

**Informe y Estados Financieros
31 de diciembre de 2023
con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022**



OSTRICA INVESTMENT CORP.

**Índice para los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023**

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1 - 4
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultado Integral	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9 - 13

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de
Ostrica Investment Corp.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan de Ostrica Investment Corp. (la “Compañía”), presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma NIIF tal como han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Normas NIIF).

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- ✓ el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- ✓ el estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha;
- ✓ el estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- ✓ el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- ✓ las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

A la Junta Directiva de
Ostrica Investment Corp.
Página 2

Independencia

Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos de la República de Panamá.

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (Normas NIIF), y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

A la Junta Directiva de
Ostrica Investment Corp.
Página 3

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- ✓ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- ✓ Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- ✓ Concluimos sobre el uso apropiado por la gerencia de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.

A la Junta Directiva de
Ostrica Investment Corp.
Página 4

- ✓ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Este informe es para uso exclusivo de la Junta Directiva de Ostrica Investment Corp. y la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá.

16 de febrero de 2024
Panamá, República de Panamá



Lic. Leslie L. Ortiz Moreno
Contador Público Autorizado N° 0381-2015
360 STERLING TAX CONSULTING GROUP, S. A.

OSTRICA INVESTMENT CORP.**Estado de Situación Financiera****31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022***(Cifras en balboas)*

	2023	2022
Activos		
Activos circulantes		
Efectivo en banco (Nota 5)	<u>6,696</u>	<u>1,879</u>
Total de activos circulantes	<u>6,696</u>	<u>1,879</u>
Activos no circulantes		
Inversión en asociada (Nota 6)	<u>294,993</u>	<u>297,148</u>
Total de activos no circulantes	<u>294,993</u>	<u>297,148</u>
Total de activos	<u>301,689</u>	<u>299,027</u>
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos circulantes		
Cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>2,670</u>
Total de pasivos circulantes	<u>-</u>	<u>2,670</u>
Pasivos no circulantes		
Cuentas por pagar accionista (Nota 7)	<u>184,500</u>	<u>153,000</u>
Total de pasivos no circulantes	<u>184,500</u>	<u>153,000</u>
Total de pasivos	<u>184,500</u>	<u>155,670</u>
Patrimonio		
Capital Inicial (Nota 8)	10,000	10,000
Aporte de accionista	34,987	34,987
Ganancia acumulada	<u>72,202</u>	<u>98,370</u>
Total de patrimonio	<u>117,189</u>	<u>143,357</u>
Total de pasivos y patrimonio	<u>301,689</u>	<u>299,027</u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

OSTRICA INVESTMENT CORP.

Estado de Resultado Integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

	2023	2022
Gastos de administración (Nota 9)	<u>(13,831)</u>	<u>(13,149)</u>
Pérdida operativa	(13,831)	(13,149)
Gasto por intereses y comisiones bancarias	<u>(12,337)</u>	<u>(12,241)</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	(26,168)	(25,390)
Impuesto sobre la renta	<u>-</u>	<u>-</u>
Pérdida neta	<u>(26,168)</u>	<u>(25,390)</u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

OSTRICA INVESTMENT CORP.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

	<u>Acciones Comunes</u>	<u>Aporte de Accionista</u>	<u>Ganancia Acumulada</u>	<u>Total de Patrimonio</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10,000	34,987	98,370	143,357
Pérdida neta	-	-	(26,168)	(26,168)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	10,000	34,987	72,202	117,189

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

OSTRICA INVESTMENT CORP.**Estado de Flujo de efectivo**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Pérdida neta	(26,168)	(25,390)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución en cuentas por pagar	<u>(2,670)</u>	<u>(88)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>(28,838)</u>	<u>(25,478)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Inversión en asociada	<u>2,155</u>	<u>(148,401)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>2,155</u>	<u>(148,401)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Aporte de accionista	<u>31,500</u>	<u>173,000</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	<u>31,500</u>	<u>173,000</u>
Aumento (disminución) neto en el efectivo	4,817	(879)
Efectivo al inicio del año	<u>1,879</u>	<u>2,758</u>
Efectivo al final del año	<u><u>6,696</u></u>	<u><u>1,879</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

OSTRICA INVESTMENT CORP.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

1. Naturaleza y Operaciones

Ostrica Investment Corp. es una sociedad anónima panameña debidamente constituida conforme con las leyes de la República de Panamá, desde diciembre de 2003.

La actividad principal es el Servicio de Asesorías

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 fueron autorizados para su emisión por su actual Junta Directiva y los Accionistas, el 16 de febrero de 2024.

La Junta Directiva de la Compañía esta conformada por las siguientes personas:

Director - Presidente	Libertad Julieta Diaz
Director – Secretario	Betty Gomez de Contreras
Director – Tesorero	Cristina Venus Sasso de Hoos

Agente residente Vanessa Robles

2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financiero se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

Base de Preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (Normas NIIF) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Unidad Monetaria y Moneda Funcional

Los estados financieros están presentados en balboas (B/.), unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América, es utilizado como moneda de curso legal y moneda funcional.

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos se presenta a su costo en el estado de situación financiera como activos circulantes. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo comprende el efectivo en caja, depósitos a la vista en bancos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios contractuales, caso existiesen, se presentarían en el estado de situación financiera como pasivos circulantes.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)

Inversión en Asociada:

Una asociada es una entidad sobre la que la Compañía tiene influencia significativa, pero no tiene control o control conjunto sobre sus políticas financieras u operativas. Se presume que la entidad ejerce influencia significativa cuando posee entre el 20% y 50% del poder de voto en la participada.

Las inversiones en asociadas son contabilizadas utilizando el método de participación patrimonial y son reconocidas inicialmente al costo. El costo de la inversión incluye los costos de transacción.

Cuando la participación en las pérdidas de una asociada o negocio en conjunto iguala o excede su participación en ésta, se deja de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. El valor en libros de la inversión, junto con cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forme parte de la inversión neta de la participada, es reducido a cero, con excepción si la Compañía tiene una obligación o pagos que realizar en nombre de la participada.

Reconocimiento de Gastos

Los gastos se reconocen en el estado de resultado integral, inmediatamente como tal cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en la medida que, tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera.

Cuando se espera que los beneficios económicos futuros surjan a lo largo de varios períodos contables, y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultado integral utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos tales como los que componen el mobiliario, equipo y pagos anticipados que cuyo beneficio futuro cubra varios periodos.

Gastos de Intereses

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado (que es aquel que requiere necesariamente un periodo de tiempo sustancial para estar listo para su uso o venta) se capitalizaran como parte del costo de este, pero solo cuando sea probable que dichos gastos generen beneficios económicos futuros para la entidad, y siempre que puedan medirse con suficiente fiabilidad.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

3. Administración del Riesgo Financiero

Los instrumentos financieros son contratos que originan un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. El estado de situación financiera de la compañía incluye diversos tipos de instrumentos financieros tales como: depósitos en banco y cuentas por pagar.

Riesgo de Liquidez

Consiste en el riesgo de que la compañía no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa de, entre otros, pérdida de clientes importantes, deterioro de la calidad de la cartera de clientes, concentración de pasivos en una fuente particular, falta de liquidez de los activos y el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo a corto plazo. La Compañía administra sus recursos líquidos para honrar sus pasivos al vencimiento de estos en condiciones normales.

La política de administración de riesgo establece límites de liquidez que determinan la porción de los activos de la Compañía que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, límites de composición de financiamiento, límites de apalancamiento y límites del plazo.

Riesgo de Operacional

Es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Compañía, de personal, tecnología e infraestructura, y de factores externos que no estén relacionados a riesgo de crédito, mercado y liquidez, tales como los que provienen de requerimientos legales y regulatorios y el comportamiento de los estándares corporativos generalmente aceptados.

El objetivo de la Compañía es el de manejar el riesgo operacional, buscando evitar pérdidas financieras y daños en la reputación de la Compañía.

La principal responsabilidad de la Compañía para el desarrollo e implementación de los controles sobre el riesgo operacional, están asignadas a la administración superior dentro de la Compañía, esta responsabilidad es apoyada, por el desarrollo de estándares para administrar el riesgo operacional.

Riesgo de Crédito

Los riesgos de crédito surgen debido al incumplimiento de una contraparte, en cumplir con los términos del contrato. Desde esta perspectiva, la exposición significativa de los riesgos de la Compañía está concentrada en las cuentas por cobrar.

Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen límites en montos de crédito. Adicionalmente, la administración evalúa y aprueba previamente cada compromiso que involucre un riesgo de crédito para la Compañía, basada en el historial dentro de los límites establecidos, y las cuentas por cobrar son monitoreadas periódicamente. La Compañía no tiene concentraciones importantes de riesgo crediticios porque su exposición se distribuye en un gran número de contrapartes y clientes.

OSTRICA INVESTMENT CORP.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

4. Uso de estimaciones y juicios

Las estimaciones y los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La Compañía hace estimaciones y suposiciones basadas en juicios que afectan el valor de saldos de libros y los resultados del año. Las estimaciones contables resultantes serán, por definición, resultados reales raramente iguales.

No hay contabilidad o estimaciones críticas al 31 de diciembre de 2023.

5. Efectivo en banco

El efectivo en banco se detalla a continuación:

	2023	2022
Efectivo en banco	<u>6,696</u>	<u>1,879</u>

6. Inversión en asociada

La Compañía es dueña del 28% de las acciones de Minera Cumbaratza, S. A. lo cual representa para el 2023 B/. 294,993 (2022: B/. 297,148), con un patrimonio neto que asciende a B/. 517,831. Esta sociedad está ubicada en Ecuador y su actividad principal es la minería.

7. Cuenta por pagar accionista

La cuenta por pagar accionista se detalla a continuación:

	2023	2022
Cuenta por pagar accionista	<u>184,500</u>	<u>153,000</u>

8. Capital inicial

La Compañía mantiene un capital inicial de B/. 10,000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de B/. 1 cada una.

OSTRICA INVESTMENT CORP.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre 2022

(Cifras en balboas)

9. Gastos administrativos

Los gastos administrativos se detallan a continuación:

	2023	2022
Honorarios profesionales	8,958	8,951
Impuestos	2,718	2,519
Pérdida en valuación de la inversión	2,155	1,599
Otros gastos	-	80
	<u>13,831</u>	<u>13,149</u>